

Lineamientos Internos de Operación del Programa Social de Agua Potable 2017

ÍNDICE

I	ANTECEDENTES	2
1	Contexto Mundial.....	2
2	Contexto Nacional.....	3
3	Contexto Estatal	4
II	OBJETIVOS DEL PROGRAMA.....	6
1	Objetivo General	6
2	Objetivo Específico.....	6
III	POBLACION BENEFICIARIA	6
1	Población Potencial.....	6
2	Población Objetivo	6
IV	COBERTURA, CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD, TIPO Y MONTOS DE LOS APOYOS.....	6
V	GUIA DE ACCESO AL PROGRAMA.....	8
1	CONVENIO SEDESORE – AYUNTAMIENTOS.....	8
2	CON RECURSOS DEL FONDO DE APOYO A MIGRANTES CONVENIO: SEDESORE – AYUNTAMIENTOS.....	¡Error! Marcador no definido.
3	GENERAL.....	11

I ANTECEDENTES

1 Contexto Mundial

El Informe Mundial sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos de las Naciones Unidas 2017, *Aguas residuales El recurso desaprovechado*, prevé que la demanda de agua aumente de manera significativa en todo el mundo en las próximas décadas. Además el sector agrícola, es responsable del 70% de las extracciones de agua del mundo entero; prevé grandes aumentos en la demanda de agua en la industria y producción de energía. La urbanización acelerada y ampliación de los sistemas municipales de suministro de agua y saneamiento contribuye al aumento de la demanda.

El cambio climático proyecta una exasperación de las variaciones espaciales y temporales de las dinámicas del ciclo del agua, de manera que las discrepancias entre la oferta y la demanda de agua se agravan cada vez más.

En la actualidad, dos terceras partes de la población mundial viven en áreas que padecen escasez de agua durante un mes al año por lo menos y cerca de 500 millones de personas viven en áreas en que el consumo de agua supera dos veces los recursos de agua renovables en el lugar.

La disponibilidad de recursos hídricos también está intrínsecamente ligada a la calidad del agua, ya que la contaminación de las fuentes de agua puede impedir diferentes tipos de usos.

Los *Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)*, también conocidos como Objetivos Mundiales, son un llamado universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad.

Son 17 Objetivos y 169 metas que se basan en los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, aunque incluyen nuevas esferas como el cambio climático, la desigualdad económica, la innovación, el consumo sostenible y la paz y la justicia, entre otras prioridades. Los Objetivos están interrelacionados, con frecuencia la clave del éxito de uno involucrará las cuestiones más frecuentemente vinculadas con otro. Es una agenda transformadora, que pone la igualdad y dignidad de las personas en el centro y llama a cambiar el estilo de desarrollo, respetando el medio ambiente.

El Objetivo 6 de la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* reconoce la importancia de garantizar la disponibilidad y gestión sostenible del agua y el saneamiento.

Basándose en la experiencia de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible tiene un objetivo más amplio para el agua, que va más allá de las cuestiones de abastecimiento de agua y saneamiento. La Meta 6.3 de la Agenda 2030 establece lo siguiente: *“De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando los vertidos y minimizando la emisión de sustancias químicas y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad la proporción de aguas residuales no tratadas y aumentando sustancialmente el reciclaje y la reutilización segura a nivel mundial”*.

2 Contexto Nacional

En México, la presente Administración del Gobierno Federal, en el Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018, Eje II.- México Incluyente, plantea como objetivo estratégico hacer efectivo el ejercicio de los derechos sociales de todos los mexicanos a través del acceso a servicios básicos, agua potable, drenaje, saneamiento, electricidad, seguridad social, educación, alimentación y vivienda digna.

En el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013 – 2018, se señala que en 1950 a cada mexicano le correspondían 17,742 m³ de líquido al año, volumen que se redujo a 4,090 m³ en 2010, el cual se clasifica como de disponibilidad baja. En 2011, 101 de los 635 acuíferos reconocidos se catalogaban como sobreexplotados. A pesar de ser poco menos del 16% del total de acuíferos, abastecen a cerca de 60 millones de habitantes y constituyeron, en ese mismo año, la fuente del 58% del agua subterránea empleada en el país.

En el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013 - 2018 se plantea como objetivo construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social, principalmente en zonas de atención prioritaria y localidades marginadas.

De acuerdo con lo establecido por la Ley General de Desarrollo Social, la medición de la pobreza incluye dos grandes rubros: a) el ingreso de los hogares y b) las carencias sociales en materia de educación, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, **acceso a servicios básicos en la vivienda**, acceso a la alimentación y de cohesión social.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) es el organismo facultado para normar y coordinar la evaluación de la política y los programas de desarrollo social.

Uno de los factores más importantes que conforman las mediciones de la pobreza y la pobreza extrema son las carencias sociales. En el Estado, la Población en viviendas sin acceso al agua, se observa así:

Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2016
Porcentaje y número de personas

Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda				
Población en viviendas sin acceso al agua				
Entidad Federativa	Población Estatal (miles de personas) 2014	2016		
		Porcentaje	Lugar Nacional	Miles de personas
Oaxaca	3,989.1	26.6	1	1,075.3
Tabasco	2,359.8	24.0	2	578.8
Guerrero	3,550.3	21.4	3	769.2
Chiapas	5,197.6	19.6	4	1,046.7
Veracruz	7,989.4	16.0	5	1,298.4
Puebla	6,134.2	12.1	6	760.8
San Luis Potosí	2,725.2	9.5	7	265.8
Baja California Sur	747.6	8.5	8	67.7
Morelos	1,901.1	7.4	9	145.1
Michoacán	4,571.7	7.1	10	330.7
Hidalgo	2,850.3	6.7	11	194.4
Nayarit	1,206.9	6.2	12	77.2
Campeche	896.9	5.9	13	54.8
Quintana Roo	1,541.2	5.9	14	96.6
México	16,673.1	5.4	15	936.0
Guanajuato	5,763.7	5.1	16	300.1
Querétaro	1,977.1	4.8	17	98.9
Zacatecas	1,566.1	4.5	18	71.3
Baja California	3,444.1	3.6	19	129.5
Sinaloa	2,964.4	3.2	20	96.2
Tamaulipas	3,508.9	3.0	21	108.7
Durango	1,751.4	2.8	22	50.3
Chihuahua	3,679.9	2.6	23	98.5
Yucatán	2,088.9	2.6	24	56.1
Jalisco	7,860.8	2.5	25	204.9
Colima	713.2	2.5	26	75.6
Distrito Federal	8,820.1	2.3	27	17.2
Sonora	2,902.4	2.1	28	61.6
Tlaxcala	1,264.5	2.0	29	26.0
Nuevo León	5,021.7	1.8	30	95.7
Coahuila	2,935.8	1.5	31	132.7
Aguascalientes	1,273.9	1.0	32	12.9
Estados Unidos Mexicanos	119,871.1	7.6		9,333.6

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010, 2012 y 2014.

En el Informe anual sobre la situación de la pobreza y rezago social 2017 de la SEDESOL, se estimó que San Luis Potosí ocupa el 7° lugar a nivel nacional en % de población en viviendas sin acceso al agua con el 9.5%, que significan aproximadamente 265 mil 800 personas.

3 Contexto Estatal

El Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021, en el Eje Rector 2.- San Luis Incluyente, en la Vertiente 2.1. Combate a la Pobreza, se reconoce que en el esfuerzo a favor de la vivienda digna y dotación de servicios básicos se requiere de la coordinación de los tres órdenes de gobierno, a fin de avanzar frente a los problemas de hacinamiento, falta de calidad en la construcción de las viviendas, así como en la disponibilidad de agua, saneamiento y electrificación.

Para alcanzar estos objetivos, en el marco de la Ley de Desarrollo Social del Estado se plantea la instrumentación de programas sociales orientados a superar uno o más rezagos en servicios e infraestructura básica, a fomentar la economía social o apoyar directamente a las familias o grupos sociales en situación de desventaja o vulnerabilidad.

La Secretaría de Desarrollo Social y Regional (SEDESORE), diseña la política social, además se encarga de aplicar programas sociales de combate a la pobreza. Con el Programa de Agua Potable, busca incrementar el número de personas y viviendas con agua entubada. De acuerdo con el Informe anual sobre la situación de la pobreza y rezago social, 2017 de la SEDESOL, para 2015 se tiene el siguiente escenario:

Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2017
Municipios de atención prioritaria

Municipio	Población		Viviendas Particulares 2015	Rezago Social 2015	% de la población en Carencia por acceso al agua entubada en la vivienda		Población en Carencia 2017	Lugar que ocupa en el Estado
	2015	Proyección 2017			2010	2015		
Estatal	2,717,820	2,801,867	710,233		10.68	299,239		
Guadalcázar	26,340	26,914	6,716	Alto	63.99	54.00	14,534	1
Santa Catarina	11,791	12,641	2,727	Muy alto	68.59	53.00	6,700	2
Aquismón	48,772	49,797	12,185	Muy alto	35.29	44.00	21,911	3
San Martín Chalchicuautla	21,176	21,442	5,601	Alto	67.06	42.00	9,006	4
Tancanhuitz	20,550	21,922	5,075	Alto	55.45	42.00	9,207	5
Coxcatlán	15,184	17,248	4,042	Alto	73.51	40.00	6,899	6
Tampacán	15,382	16,224	4,004	Alto	49.29	38.00	6,165	7
Villa de Guadalupe	9,671	10,196	2,559	Alto	37.08	38.00	3,874	8
Alaquines	8,296	8,567	2,280	Alto	26.58	37.00	3,170	9
Vanegas	7,629	8,596	1,906	Medio	61.03	37.00	3,181	10
Huehuetlán	15,828	16,175	4,042	Alto	19.29	34.00	5,500	11
Xilitla	52,062	53,364	12,686	Alto	38.66	33.00	17,610	12
San Antonio	9,361	9,742	2,249	Alto	46.76	31.00	3,020	13
Ciudad del Maíz	32,867	32,900	8,320	Medio	27.72	30.00	9,870	14
Tamasopo	30,087	30,710	8,487	Medio	31.60	25.00	7,678	15

15 Municipios
128,323 Personas en carencia

Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2017
Municipios de atención prioritaria

Municipio	Población		Viviendas Particulares 2015	Rezago Social 2015	% de la población en Carencia por acceso al agua entubada en la vivienda		Población en Carencia 2017	Lugar que ocupa en el Estado
	2015	Proyección 2017			2010	2015		
	Estatal	2,717,820			2,801,867	710,233		
Rayón	15,279	16,645	4,238	Medio	27.35	24.00	3,995	16
Catorce	9,705	10,158	2,610	Medio	25.02	23.00	2,336	17
Tampamolón Corona	15,598	14,964	3,952	Alto	14.02	22.00	3,292	18
Matlapa	31,109	31,323	7,295	Alto	44.76	21.00	6,578	19
Charcas	20,839	22,382	5,557	Medio	21.59	20.00	4,476	20
Tamazunchale	92,291	102,138	22,336	Alto	36.56	20.00	20,428	21
Lagunillas	5,462	5,881	1,633	Medio	27.25	19.00	1,117	22
Moctezuma	19,539	20,607	5,054	Medio	37.01	19.00	3,915	23
San Vicente Tancuayalab	14,700	16,403	3,934	Medio	16.31	19.00	3,117	24
Santa María del Río	39,859	43,914	9,509	Medio	22.78	19.00	8,344	25
Villa de Arriaga	17,888	17,640	4,269	Medio	38.91	17.00	2,999	26
Zaragoza	26,236	27,106	5,744	Medio	35.15	16.00	4,337	27
Armadillo de los Infante	4,064	4,460	1,154	Alto	20.89	15.00	669	28
Salinas	31,794	33,316	7,666	Bajo	30.03	14.00	4,664	29
San Nicolás Tolentino	5,176	5,488	1,555	Medio	21.47	13.00	713	30
Villa de la Paz	5,227	5,729	1,288	Bajo	6.05	13.00	745	31
Ahualulco	18,369	20,101	4,318	Medio	24.83	12.00	2,412	32
Axtla de Terrazas	37,645	34,572	9,362	Medio	23.09	11.00	3,803	33
Ebano	43,569	45,016	11,907	Bajo	16.69	11.00	4,952	34
Mexquitic de Carmona	57,184	59,195	12,672	Bajo	8.19	11.00	6,511	35
Rioverde	94,191	99,013	24,865	Bajo	4.50	11.00	10,891	36
Venado	14,486	15,083	3,944	Medio	22.12	11.00	1,659	37
Villa de Ramos	37,184	41,310	9,344	Medio	31.62	10.00	4,131	38
Tierra Nueva	9,383	9,282	2,255	Medio	14.79	9.80	910	39
Tanlajás	19,750	19,987	5,020	Alto	13.88	9.70	1,939	40
Villa Juárez	10,048	10,521	2,862	Medio	33.34	9.50	999	41
Cerritos	21,288	22,377	5,661	Bajo	2.80	9.20	2,059	42
Matehuala	99,015	100,942	25,070	Muy bajo	10.83	8.80	8,883	43
San Ciro de Acosta	10,257	10,512	2,885	Medio	7.15	8.20	862	44
Cárdenas	18,491	20,194	5,259	Bajo	7.55	8.00	1,616	45
Santo Domingo	12,210	12,718	3,244	Bajo	9.88	7.90	1,005	46
Villa de Arista	15,258	17,015	3,666	Medio	9.12	7.60	1,293	47
Cerro de San Pedro	4,535	4,657	1,128	Bajo	4.56	7.40	345	48
Villa de Reyes	49,385	51,869	11,083	Bajo	19.19	7.30	3,786	49
Tamuín	38,751	40,964	10,508	Bajo	12.14	7.10	2,908	50
Villa Hidalgo	14,830	15,715	3,976	Bajo	6.28	7.00	1,100	51
Cedral	19,176	20,118	4,697	Bajo	4.32	6.10	1,227	52
Tanquián de Escobedo	15,120	15,406	4,060	Medio	5.09	4.60	709	53
Ciudad Valles	177,022	181,761	49,744	Bajo	8.45	4.30	7,816	54
Ciudad Fernández	45,385	46,819	11,791	Bajo	4.29	3.70	1,732	55
El Naranjo	21,955	22,398	5,952	Bajo	7.29	3.20	717	56
San Luis Potosí	824,229	840,799	221,855	Muy bajo	4.56	2.70	22,702	57
Soledad de Graciano Sánchez	309,342	308,931	82,432	Muy bajo	2.13	0.80	2,471	58

22 Municipios
101,954 Personas en carencia

21 Municipios
69,209 Personas en carencia

El Programa de Agua Potable, especifica en los presentes Lineamientos de Operación, cómo se puede tener acceso a sus beneficios.

II OBJETIVOS DEL PROGRAMA

1 Objetivo General

Contribuir a reducir las condiciones de marginación y rezago social de la población, aplicando programas que aseguren el ejercicio de sus derechos sociales a través del acceso a servicios básicos de agua potable, entre otros servicios, como base de un capital humano que les permita desarrollarse plenamente como individuos, y para que lleguen a todos por igual los beneficios del desarrollo.

2 Objetivo Específico

Disminuir el rezago de agua entubada en las viviendas de las Zonas de Atención Prioritaria rurales y urbanas, de las localidades con mayores grados de rezago social, de las localidades de alta y muy alta marginación en municipios con marginación Media y de los municipios de la Cruzada Sin Hambre, para que las familias cuenten con el servicio de la red pública dentro de la vivienda o fuera de la vivienda pero dentro del terreno, y así mejorar la calidad de vida de las personas y las familias.

III POBLACION BENEFICIARIA

1 Población Potencial

La constituyen los 299,239 habitantes que representan 10.68% de la población en Carencia por acceso al agua entubada en la vivienda y que requieren obras de construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación; líneas de conducción, depósitos y/o tanques de agua potable; ampliación, construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación de redes o sistemas de agua potable.

2 Población Objetivo

Población en localidades entre 100 y 2,500 habitantes, en congruencia con la cobertura territorial de atención de los Fondos Estatal y Municipales del Ramo 33, así como de los programas federales. En el programa correspondiente se detallará la cuantificación de la población objetivo.

IV COBERTURA, CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD, TIPO Y MONTOS DE LOS APOYOS

La SEDESORE, de acuerdo a su disponibilidad de recursos, celebrará convenios directamente con dependencias del sector y los Ayuntamientos, para financiar obras de construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación de líneas de conducción y depósitos y/o tanques de agua potable y de ampliación construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación de redes o sistemas de

agua potable, cumpliendo con las reglas de operación de los programas federales y con los Lineamientos generales para la operación del FAIS.

En la siguiente tabla se identifican las dependencias, fondos, programas estatales y federales, a través de los cuales, en convenio SEDESORE – Dependencias – Municipios, se puede apoyar para el financiamiento de este Programa.

**Opciones de financiamiento para el programa de Agua Potable
Fondos, dependencia, programa, tipos de apoyo y cobertura 2017**

Dependencia / municipios	Fondos / Programa	Tipo de Apoyo	Cobertura				
SEDESORE	FISE- Fondo para la Infraestructura Social del Estado	Construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación de líneas de conducción y depósitos y/o tanques de agua potable y de ampliación construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación de redes o sistemas de agua potable.	<p>Los recursos FISE se pueden invertir en:</p> <p>* Todas las Localidades de los 31 Municipios ZAP Rurales.</p> <p>* En las localidades con AGEB's identificadas como ZAP Urbanas en 27 Municipios.</p> <p>* En los Municipios con los 2 grados de rezago social más altos (incluidos como ZAP Rurales)</p> <p>* En zonas donde vive población en pobreza extrema siempre que sean identificados a través de CUIS, se exentan las Localidades sin Clasificación de Rezagó Social.</p>	Todas las localidades de los 31 Municipios ZAP Rurales que son:		Las Localidades con AGEB's identificadas como ZAP Urbanas en los siguientes 27 municipios:	
				Ahualulco	San Martín Ch.	Axtla de Terrazas	Salinas
				Alaquines	San Vicente T.	Cárdenas	San Ciró de A.
				Aquismón	Tamasopo	Cedral	San Luis Potosí
				Armadiño de los I.	Tamazunchale	Cerritos	San Nicolás T.
				Catorce	Tampacán	Cerro de San P.	Soledad de G.S.
				Coxcatlán	Tampamolón C.	Charcas	Tamuín
				Guadalcázar	Tancanhuitz	Ciudad del Maíz	Tanquán de E.
				Huehuetlán	Tanlajás	Ciudad Fernández	Venado
				Lagunillas	Tierra Nueva	Ciudad Valles	Villa de Arista
				Matlapa	Vanegas	Ebano	Villa de la Paz
				Moctezuma	Villa de Arriaga	El Naranjo	Villa de Reyes
				Rayón	Villa de G.	Matehuala	Villa Hidalgo
				San Antonio	Villa de Ramos	Mexquitic de C.	Zaragoza
				Santa Catarina	Villa Juárez	Rioverde	
Santo Domingo	Xilitla						
Santa M. del R.							
58 Municipios	FISM- Fondo para la Infraestructura Social Municipal	Construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación de líneas de conducción y depósitos y/o tanques de agua potable y de ampliación construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación de redes o sistemas de agua potable.	<p>Los 58 Municipios con localidades ZAP Urbanas pueden invertir en:</p> <p>* Las 80 ZAP Urbanas identificadas.</p> <p>* En las localidades con los 2 grados de rezago social más altos.</p> <p>* En zonas donde vive población en pobreza extrema siempre que sean identificados a través de CUIS, se exentan Las Localidades sin Clasificación de Rezagó Social y Localidades Rurales en ZAP Rural.</p>	Municipios con Localidades ZAP Urbanas			
				Ahualulco	Ebano	San Martín Ch.	Tierra Nueva
				Alaquines	El Naranjo	San Nicolás T.	V. de Guadalupe
				Aquismón	Guadalcázar	San Vicente T.	Vanegas
				Armadiño de los I	Huehuetlán	Santa Catarina	Venado
				Axtla de Terrazas	Lagunillas	Santo Domingo	Villa de Arista
				C. de San Pedro	Matehuala	Sta. María del Río	Villa de Arriaga
				Cárdenas	Matlapa	Soledad de G.S.	Villa de la Paz
				Catorce	Mexquitic de C.	Tamasopo	Villa de Ramos
				Cedral	Moctezuma	Tamazunchale	Villa de Reyes
				Cerritos	Rayón	Tampacán	Villa Hidalgo
				Charcas	Rioverde	Tampamolón C.	Villa Juárez
				Ciudad del Maíz	Salinas	Tamuín	Xilitla
				Ciudad Fernández	San Antonio	Tancanhuitz	Zaragoza
				Ciudad Valles	San Ciró de A.	Tanlajás	
Coxcatlán	San Luis Potosí	Tanquán de E.					
CONAGUA - CEA	Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA)	Apartado Urbano (APAU)	<p>El Programa se aplica en las localidades urbanas y rurales de la entidad.</p> <p>Comunidades del estado principalmente de alta o muy alta marginación y originarias.</p>	<p>Construcción, ampliación, el apoyo de la sostenibilidad operativa y financiera de los organismos operadores, de los municipios</p> <p>Apoyar el incremento y fortalecimiento del acceso de los servicios de agua potable y alcantarillado en centros de población mayores o iguales a 2,500 habitantes</p> <p>Construcción, mejoramiento y ampliación de infraestructura con la participación comunitaria organizada</p> <p>Apoyar la creación de infraestructura para abatir el rezago en la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en localidades rurales menores a 2,500 habitantes</p>			
		Apartado Rural (APARURAL)					
CDI - INDEPI	Programa de Infraestructura Indígena (PROII)	Agua potable	<p>Construcción y ampliación de sistemas de agua potable: obras de captación, conducción, almacenamiento, potabilización, redes de distribución y tomas domiciliarias y equipamiento y/o sistemas múltiples que abastezcan a varias localidades.</p>	<p>Localidades en donde al menos el cuarenta por ciento (40%) de sus habitantes se identifiquen como población indígena y que carecen de alguno de los tipos de apoyo que otorga el Programa.</p> <p>Que sean de alta o muy alta marginación</p> <p>Tengan entre 50 y 15,000 habitantes</p>			
SHCP	FONREGIÓN	Agua potable	Dotar de infraestructura básica con: construcción, rehabilitación y ampliación de infraestructura pública y su equipamiento.	Preferentemente los municipios con menor índice de desarrollo humano respecto del índice estatal, mediante programas y proyectos de inversión que permitan el acceso de la población a infraestructura carretera y servicios básicos de agua potable y alcantarillado y drenaje sanitario.			
	Proyectos de Desarrollo Regional	Agua potable	Construcción de infraestructura y su equipamiento de sistemas y redes de agua potable.	Los municipios a los que se les asignen recursos de Proyectos de Desarrollo Regional.			
SEDESOL	Programa 3 x 1 para Migrantes	Agua potable	Construcción, ampliación y rehabilitación de proyectos de redes de agua.	<p>El Programa podrá apoyar programas, clubes de agua potable y clubes seleccionados por los clubes u organizaciones de migrantes.</p> <p>Lineamientos Internos de Operación del Programa Social de Agua Potable</p>			

Criterios de elegibilidad.

- ✓ Cumplir con el perfil establecido en la población objetivo.
- ✓ Estar dentro de la cobertura para acciones de agua entubada 2017.

El monto de los apoyos, será determinado de acuerdo al expediente técnico validado.

V GUIA DE ACCESO AL PROGRAMA

1 CONVENIOS SEDESORE – DEPENDENCIAS - AYUNTAMIENTOS

Los Ayuntamientos con interés en recibir apoyo de recursos estatales del Fondo para la Infraestructura Social del Estado (FISE) y/o de otros Fondos, para la construcción, ampliación, mantenimiento y rehabilitación de líneas, sistemas y redes de agua potable, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Presentar oficio de solicitud de apoyo financiero dirigido al Titular de la SEDESORE, especificando el nombre de la obra, ubicación y el compromiso de aportación de recursos municipales, anexando el Proyecto Ejecutivo debidamente validado por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y/o por la Comisión Estatal del Agua (CEA); en el caso del Convenio Sedesore Directo no hay aportación de recursos municipales.
- b. Si el municipio realiza su aportación con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), la localidad de ubicación de la obra deberá ser congruente con la establecida de acuerdo a los Lineamientos Generales de Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS); en el caso de obras donde no hay aportación municipal también deberá de cumplir estos Lineamientos.
- c. La SEDESORE llevará a cabo la revisión de los proyectos ejecutivos, los cuales deberán de cumplir con las observaciones de cobertura y elegibilidad.
- d. Si la obra es en beneficio de población en pobreza extrema los Ayuntamientos deberán levantar y documentar el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS), y deberán cargar las CUIS a la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).
- e. La SEDESORE incluirá en su Programa de Inversiones, la reserva de recursos del FISE aprobados al Ayuntamiento para garantizar la ejecución de las obras de agua potable y hará referencia a la estructura financiera completa, donde incluirá la aportación que corresponde a la SEDESORE y al Ayuntamiento.

- f. Los Ayuntamientos deberán cumplir con la normatividad del ejercicio del Fondo para la Infraestructura Social del Estado (FISE) que administra la SEDESORE.
- g. La ejecución de las obras estará a cargo de los Ayuntamientos, quienes asumirán toda la responsabilidad de la correcta aplicación de los recursos aprobados y la supervisión técnica de la ejecución.
- h. La comprobación del ejercicio de la inversión de las obras aprobadas se entregará para su revisión y operación a la SEDESORE.
- i. La SEDESORE reintegrará al Ayuntamiento la documentación comprobatoria original, con la leyenda “Operado FISE”; para su resguardo definitivo y presentación, cuando así se lo requieran los órganos de control y auditoría de los tres órdenes de gobierno.

2 GENERAL

- a. La publicidad y la información relativa a los programas de desarrollo social deberán incluir la siguiente leyenda: **“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”**.

CONSIDERACIÓN FINAL

En el ámbito de su competencia, la SEDESORE resolverá los casos no previstos en los presentes Lineamientos.

JUAN MANUEL CARRERAS LÓPEZ

Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí

ALBERTO ELÍAS SÁNCHEZ

Secretario de Desarrollo Social y Regional

MANUEL GERARDO DELGADO AGUIRRE

Director General de Planeación y Evaluación

Responsable

Francisco Javier Jiménez Becerra

10

Contacto:

Secretaría de Desarrollo Social y Regional

Gobierno del Estado de San Luis Potosí

Dirección: Aldama # 340 esq. Iturbide

Tel 444 814-50-88 extensión 219

dirplan_sedesore@yahoo.com.mx